

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31155 MADRID

Edicto.

D.^a María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el concurso n.º 175/2018, por auto de fecha 04/06/2018 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a SANGARPIEL, S.L., con CIF: B-85665990, y domiciliado en C/ Hermes n.º 32, 28880 Meco (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es la entidad Landwell-PriceWaterhouseCoopers Tax & Legal Services, S.L., con domicilio postal en Paseo de la Castellana n.º 259 B, 28046 Madrid, y dirección electrónica acsangarpiel@es.pwc.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

Se ha designado al letrado D. Julio Ichaso Urrea como representante de la entidad Landwell-PriceWaterhouseCoopers Tax & Legal Services S.L.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 5 de junio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180038594-1